



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

08 JUN. 2001

RES.HCD No. 178 - 01 3

Expte.No. 4.274-01

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del Seminario ITALIANO COMPRENSION DE TEXTOS, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. b), art. 6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res. R.No. 244-97 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad, es posible dar curso favorable al pedido,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

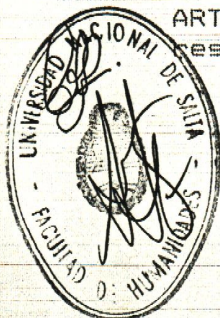
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 05-06-01

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR el dictado del Seminario ITALIANO COMPRENSION DE TEXTOS, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario, de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el módulo mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de la Prof. Fulvia Gabriela Lisi.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

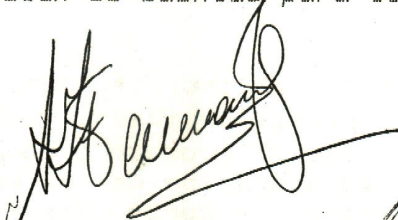
RES.HCD No. 178 - 01

ARTICULO 4o.- DETERMINAR el monto de arancel del material didáctico de la siguiente manera:


- POR MODULO: \$ 50.00.- (PESOS CINCUENTA)
- CARTILLA: \$ 15.00.- (PESOS QUINCE)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR los honorarios a la docente responsable, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia Tissera de Molina, para la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

